


Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, SUSCRIBIR COMODATO DE BIENES INMUEBLES, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Se procede a aprobar la póliza enviada por el contratista, así:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/11/2025

No. ORDEN DE COMPRA 155630

CONTRATISTA: AUTOCARS INGENIERIA SAS

NIT: 830.031.296-7

REPRESENTANTE LEGAL: ELBER SANCHEZ ESPINOSA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.614.741 de Bogotá

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ VIGENCIAS 2025-2026.

El valor de la orden de compra asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00.) MONEDA CORRIENTE.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No.: 14-44-101249917 expedida el 25/11/2025



Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 1.000.000,00	19/11/2025	30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 500.000,00	19/11/2025	30/10/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 1.000.000,00	19/11/2025	30/10/2027
Calidad de servicio	\$ 1.000.000,00	19/11/2025	30/10/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la aceptación de oferta antes referida.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los


 Coronel **JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**
 Director Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Elaboró:


 I.J. Juan Carlos Quintero Herrera
 Analista Grupo de Contratos ESSUM (E)

Revisó y aprobó:


 S1. María Angélica Cifuentes Muñoz
 Jefe Asuntos Jurídicos ESSUM (E)

Calle 23 No. 44 - 02 B. Gran Colombia
 Teléfonos: 091-8670987
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101249917		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 10 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7				
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3105607891		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ							IDENTIFICACIÓN NIT: 808.000.859-0				
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 50 - 24 GRAN COLOMBIA							CIUDAD: FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8670987		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 155630, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICION DE AUTOPARTES NUMERO CCE-286-AMP- 2020, PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ VIGENCIAS 2025-2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/11/2025	30/04/2027	\$1,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/11/2025	30/10/2027	\$1,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/11/2025	30/10/2027	\$1,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/11/2025	30/10/2029	\$500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****3,500,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101249917

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101249917, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

14-44-101249917

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas